



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
18/07/2025



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
18/07/2025
Concejal Presidente



FIRMADO POR

AVALAM SGR
ENTIDAD
18/07/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
18/07/2025

Acuerdo de COLABORACIÓN

ADLE

Agencia de Desarrollo Local y Empleo

avālam

Abril 2025

ACUERDO DE COLABORACION ADLE – AVÁLAM 2025

1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PDQJ 3TQK 2QXZ ZREP

(2025-FIRCONV/2099) CONVENIO AVALAM ADLE - SEFYCU 3734883

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
18/07/2025



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
18/07/2025
Concejal Presidente en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo



FIRMADO POR

AVÁLAM SGR
ENTIDAD
18/07/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. ADLE
18/07/2025

ADLE
Agencia de Desarrollo Local y Empleo

aválam

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y AVÁLAM

En Murcia, a de Abril de 2025

REUNIDOS

De una parte:

Don Álvaro Valdés Pujol con NIF 45.303.984-X como Presidente de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL** del Ayuntamiento de Cartagena, en adelante **ADLE**, con número de identificación fiscal Q8055014H, con domicilio en C/ de la Caridad, Casa Moreno, 1,30201 Cartagena.

Y de otra:

Don Luis Martínez de Salas y Garrigues, mayor de edad, en nombre y representación de **UNION DE EMPRESARIOS MURCIANOS, SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA**, en lo sucesivo **AVÁLAM**, en su calidad de Director General.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio y, a tal efecto

MANIFIESTAN

PRIMERA.- AVÁLAM tiene como objeto prestar garantías solidarias, a favor de sus socios partícipes, para asegurar el cumplimiento de las operaciones que realicen dentro del giro o tráfico de las empresas de las que sean titulares.

Su régimen jurídico viene regulado por Ley 1/1994, es por otro lado, una Entidad sujeta, así como sus órganos de administración, al control e inspección del Banco de España y a las normas contenidas en la **Ley 10/2014, de 26 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de Entidades de Crédito**.

Su misión principal es, facilitar por medio del aval a PYMES y AUTÓNOMOS (principales generadores de riqueza y empleo) la financiación necesaria para el desarrollo de su actividad o para la puesta en marcha de nuevos proyectos e iniciativas empresariales, al completar o suplir la falta de garantías patrimoniales y mejorarles las condiciones de acceso a una financiación de calidad (aquella que la PYME y el AUTONOMO realmente necesitan).

SEGUNDA.- ADLE desde su creación en el año 1995, es un organismo autónomo del Ayuntamiento de Cartagena, de los regulados en el artículo 85 bis de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adscrito al Área que tenga atribuidas las competencias en materia de desarrollo social y económico del municipio.

ACUERDO DE COLABORACION ADLE – AVÁLAM 2025

2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PDQJ 3TQK 2QXZ ZREP

(2025-FIRCONV/2099) CONVENIO AVALAM ADLE - SEFYCU 3734883

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
18/07/2025

FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
Presidente en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
18/07/2025

FIRMADO POR

AVALAM SGR
ENTIDAD
18/07/2025

FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
18/07/2025**ADLE**
Agencia de Desarrollo Local y Empleo**aválam**

ADLE cuenta con personalidad jurídica pública, autonomía de gestión y plena capacidad de obrar, y con la potestad administrativa precisa para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en el Estatuto que la regula.

Entre sus fines y objetivos se encuentran:

- La Dinamización económica de los sectores productivos del municipio. Captación de inversiones, tanto privadas como públicas para el desarrollo de actividades en el municipio, impulsando un tejido económico más diversificado y menos dependiente.
- La realización de estudios, planes y proyectos para conseguir un desarrollo económico y social integral.
- La potenciación de la economía social mediante el fomento en Sociedades Cooperativas, Sociedades Anónimas Laborales y Empresas Individuales.
- La Información y asesoramiento para la creación de nuevas empresas y el desarrollo de las establecidas.
- La propuesta y participación en el desarrollo de proyectos europeos, nacionales, regionales y locales, en colaboración con el Ayuntamiento y sus organismos.
- Impulsar y colaborar en los planes estratégicos de emprendimiento y empleo nacionales y regionales para su implantación en el ámbito local.
- Cualquier otra que se estime conveniente para el desarrollo económico y fomento del empleo en el municipio de Cartagena, que le sea encomendada.

TERCERA. - Que es reciproco el interés de las partes en incrementar sus relaciones de colaboración y promoción institucional. Que tanto **AVÁLAM** como **ADLE**, comparten entre otras la misión de promover el espíritu emprendedor y la innovación empresarial de la sociedad, impulsando una cultura emprendedora en edades tempranas.

A tal fin se comprometen a buscar fórmulas e instrumentos que permitan atender, las necesidades financieras de ésta, e impulsar conjuntamente una colaboración para la cual suscriben el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN, con la puesta en marcha de la LÍNEA AQUISGRAN, que incentive a PYMES, AUTONOMOS y EMPRENDEDORES, la creación y consolidación de sus proyectos empresariales.

ESTIPULACIONES

PRIMERO. - Destino:

- **AVÁLAM** establece una línea especial de financiación, destinada a financiar las operaciones crediticias tuteladas por **ADLE**, bajo la Línea de AQUISGRAN.
- **AQUISGRÁN** es una línea de financiación no bancaria para pymes y autónomos, operada por **AVÁLAM** y respaldada por el Instituto de Crédito Oficial (**ICO**) y el Fondo Europeo de Inversiones (**FEI**).

ACUERDO DE COLABORACION ADLE – AVÁLAM 2025

3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PDQJ 3TQK 2QXZ ZREP

(2025-FIRCONV/2099) CONVENIO AVALAM ADLE - SEFYCU 3734883

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
18/07/2025



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
18/07/2025
Concejal Presidente en representación de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo



FIRMADO POR

AVÁLAM SGR
ENTIDAD
18/07/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
18/07/2025

ADLE
Agencia de Desarrollo Local y Empleo

aválam

SEGUNDO. - Objeto:

Dotar de los recursos financieros necesarios a las PYMES/Autónomos de reciente constitución, y emprendedores, para que puedan acometer las inversiones necesarias en la puesta en marcha, o crecimiento de su proyecto empresarial.

TERCERO. - Requisitos:

- Ser PYME y/o AUTÓNOMO conforme a la definición de la Unión Europea.
- Actividad principal y domicilio social en la Región de Murcia.
- Estar al corriente con las administraciones públicas.
- No tener presencia en RAI/ASNEF
- Experiencia en el sector demostrable
- Aportación de recursos propios mínimo del 20% sobre la base imponible de las inversiones presupuestadas.
- Viabilidad técnica y económica del proyecto empresarial, aportando plan de negocio detallado con previsiones de la cuenta de resultados para los próximos años.

CUARTO. - Condiciones:

- **Importe:** Entre 15.000€ y 50.000€
- **Plazo:** entre 3 y 7 años (hasta 12 meses de carencia opcional)
- **Tipo:** Fijo del 3,80% (*) (interés de referencia de abril del 2025).

Tipo bonificado: 3,55% (*) aplicable a los préstamos:

- o 'Gender Smart' (a 'autónomas', o a empresas dirigidas o fundadas por mujeres o en las que éstas tienen mayoría accionarial, o al menos 40% de los puestos de su consejo).
- o De sostenibilidad (según criterio de CERSA).

(*) El tipo de interés de referencia puede sufrir variaciones mensuales.

- **Comisión de apertura AQUISGRÁN:** 0,50%
- **Comisión de estudio AVÁLAM:** 0,25%
- **Coste de aval** en pago único equivalente al 1,2% anual sobre riesgo vivo (Consultar posibilidad de subvención).
- **Capital social vinculado:** Suscripción de 1 participación de 300,51€ por cada 15.025€ de riesgo avalado. (Reembolsable a petición de la empresa/autónomo una vez amortizada la operación).
- **Comisión de amortización parcial y total:** 0%

ACUERDO DE COLABORACION ADLE – AVÁLAM 2025

4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PDQJ 3TQK 2QXZ ZREP

(2025-FIRCONV/2099) CONVENIO AVALAM ADLE - SEFYCU 3734883

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
18/07/2025



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
18/07/2025
Concejal Presidente en representación de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo



FIRMADO POR

AVÁLAM SGR
ENTIDAD
18/07/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
18/07/2025

ADLE
Agencia de Desarrollo Local y Empleo

aválam

QUINTO. – Operativa:

- Las operaciones se tramitarán y formalizarán según los procedimientos establecidos con carácter general por **AVÁLAM**, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, a través de la PLATAFORMA ONLINE, <https://www.avalam-online.es/registro>



- Es estudio de los proyectos presentados, su examen, aprobación o denegación será realizado por AVÁLAM.

COMPROMISO DE AVÁLAM

- o Difundir comercialmente el acuerdo firmado.
- o Estudiar las operaciones presentadas.
- o Mantener las reuniones y contactos necesarios para llevar a efecto el presente convenio.
- o Informar mensualmente si existen modificaciones en el tipo de referencia del producto.

COMPROMISO DE ADLE

- o Difundir comercialmente el acuerdo firmado.
- o Facilitar los servicios de apoyo y asesoramiento empresarial que se consideren necesarios para el buen desarrollo del proyecto.
- o Analizar la viabilidad del proyecto. Para poder acceder a las condiciones de financiación establecidas en este convenio, los proyectos de empresa tendrán que contar con un plan de viabilidad.

SEXTO. – Protección de datos:

Ambas partes se comprometen a cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales obtenidos en virtud del presente convenio serán tratados exclusivamente para los fines relacionados con favorecer el fomento, la promoción y el desarrollo del modelo empresarial de las Sociedades Laborales, favoreciendo el empleo y la creación solidaria de riqueza en el municipio de Cartagena, en pleno respeto a los principios de licitud, finalidad, proporcionalidad, transparencia y confidencialidad.

Cada una de las partes garantizará que las personas cuyos datos personales sean tratados cuenten con la información necesaria sobre el uso y tratamiento de sus datos y, en su caso, de ser necesario, la obtención de consentimiento correspondiente haya otorgado el consentimiento correspondiente. Asimismo, ambas partes implementarán

ACUERDO DE COLABORACION ADLE – AVÁLAM 2025

5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PDQJ 3TQK 2QXZ ZREP

(2025-FIRCONV/2099) CONVENIO AVALAM ADLE - SEFYCU 3734883

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
18/07/2025



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
18/07/2025
Concejal Presidente



FIRMADO POR

AVALAM SGR
ENTIDAD
18/07/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
18/07/2025

ADLE
Agencia de Desarrollo Local y Empleo

avālam

las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para evitar el acceso no autorizado, pérdida, alteración o tratamiento indebido de los datos personales.

Los datos personales serán conservados por ambas Partes, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

En cualquier caso, podrán obtener información adicional sobre el tratamiento de datos realizado dentro del marco del presente convenio, así como, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, dirigiéndose a:

Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Cartagena: dpd@ayto-cartagena.es / lopd@ayto-cartagena.es

Delegado de Protección de Datos de AVALAM SGR

Asimismo, las Partes informan que podrán plantear una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

SÉPTIMO. - Seguimiento y Evaluación:

Para el seguimiento del presente acuerdo de colaboración, se constituirá una Comisión Mixta formada por:

- ADLE, la persona en quien delegue.
- Por AVALAM S.GR, la persona en quien delegue.

ACUERDO DE COLABORACION ADLE – AVÁLAM 2025

6



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PDQJ 3TQK 2QXZ ZREP

(2025-FIRCONV/2099) CONVENIO AVALAM ADLE - SEFYCU 3734883

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
18/07/2025



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
18/07/2025
Concejal Presidente



FIRMADO POR

AVALAM SGR
ENTIDAD
18/07/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
18/07/2025

ADLE
Agencia de Desarrollo Local y Empleo

avālam

Las funciones de esta Comisión serán las siguientes:

- c. Impulso y coordinación del presente acuerdo.
- d. Aprobación, seguimiento y evaluación de las actividades.
- e. Evaluación general de este acuerdo.

OCTAVO. - Vigencia, Prórroga, Resolución e Incumplimiento:

La vigencia del presente convenio es de un año desde su firma hasta el 31-12-2025, sin perjuicio de su posible prórroga por períodos adicionales anuales, siendo su duración máxima de cuatro años, según lo establecido en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

El presente acuerdo podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes o por denuncia de una de ellas.
- b) El incumplimiento o irregularidades de cualquiera de las obligaciones del presente acuerdo por alguna de las partes podrá dar lugar a su rescisión, con las correspondientes obligaciones y efectos que determine la normativa vigente aplicable.
- c) Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En el caso de renuncia expresa por cualquiera de las partes firmantes, ésta deberá comunicarlo por escrito a la otra por medio fehaciente con, al menos una antelación de un mes a su finalización. En este caso, las partes se comprometen a completar la ejecución de las acciones en marcha.

NOVENO. – Jurisdicción:

Este acuerdo tiene naturaleza administrativa. Las controversias que puedan suscitarse en relación con la interpretación o el cumplimiento del mismo serán resueltas en el seno de la Comisión Mixta citada anteriormente. Si no se alcanzase acuerdo, las posibles cuestiones litigiosas se sustanciarán en el orden de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Cartagena, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

ACUERDO DE COLABORACION ADLE – AVÁLAM 2025

7



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PDQJ 3TQK 2QXZ ZREP

(2025-FIRCONV/2099) CONVENIO AVALAM ADLE - SEFYCU 3734883

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
18/07/2025



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
Concejal Presidente en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
18/07/2025



FIRMADO POR

AVALAM SGR
ENTIDAD
18/07/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
18/07/2025

ADLE
Agencia de Desarrollo Local y Empleo

avālam

Luis Martínez de Salas y Garrigues
Director General
AVÁLAM

ADLE

ACUERDO DE COLABORACION ADLE – AVÁLAM 2025

8



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PDQJ 3TQK 2QXZ ZREP

(2025-FIRCONV/2099) CONVENIO AVALAM ADLE - SEFYCU 3734883

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
18/07/2025



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
Concejal Presidente en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
18/07/2025



FIRMADO POR

AVALAM SGR
ENTIDAD
18/07/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
18/07/2025

ADLE
Agencia de Desarrollo Local y Empleo

avālam

ANEXO – CONDICIONES AQUISGRAN VÁLIDAS PARA ABRIL 2025 (TIPO DE REFERENCIA CON ACTUALIZACIONES MENSUALES).

avālam



ACUERDO DE COLABORACION ADLE – AVÁLAM 2025

9



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PDQJ 3TQK 2QXZ ZREP

(2025-FIRCONV/2099) CONVENIO AVALAM ADLE - SEFYCU 3734883

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
18/07/2025



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
18/07/2025
Concejal Presidente en representación de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo



FIRMADO POR

AVALAM SGR
ENTIDAD
18/07/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
18/07/2025

ADLE
Agencia de Desarrollo Local y Empleo

aválam

aválam

AQUISGRÁN

www.avalam.es T. 968 35 53 20

FINANCIACIÓN EMPRESARIAL DIRECTA

Válido abril 2025



Condiciones

A. Tipo fijo bonificado

Aplicable a préstamos que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

1) "Gender Smart". Autónomas o empresas dirigidas o fundadas por mujeres en las que éstas tienen mayoría accionarial, o al menos 40% de los puestos de su consejo.

2) Operaciones catalogadas como "sostenibles" por CERSA.

Hasta 350.000 €,

Tipo fijo 3,55%

A partir de 350.000 €,

Tipo fijo 3,05%

B. Tipo fijo estándar

Resto de préstamos:

Hasta 350.000 €,

Tipo fijo 3,80%

A partir de 350.000 €,

Tipo fijo 3,30%

- Emprendedores: hasta 50.000 € y 5 años

Plazo

- Inversión, hasta 7 años

- Circulante, hasta 5 años

- Carencia, 1 año opcional

Comisión de apertura 0,50%

Gastos de estudio 0,25%

Aquisgrán es una línea de financiación para pymes y autónomos operada por Aválam y respaldada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), que no precisa de la intervención de una entidad financiera.



VENTAJAS

TIPO FIJO:

Desde el principio, siempre la misma cuota

DIVERSIFICACIÓN:

Sin intervención de una entidad financiera

SIN CONTRAPARTIDAS ADICIONALES:

Sin contratar productos cruzados

TRAMITACIÓN EXPRESS:

7 días desde recepción de la documentación



Otros requisitos

Coste de aval en pago único equivalente al 1,20% anual sobre riesgo vivo

Adquirir la condición de socio de Aválam.
Capital suscrito reembolsable



Acceso a ayudas

Consulte con Aválam la existencia de ayudas compatibles con esta línea

ACUERDO DE COLABORACION ADLE – AVÁLAM 2025

10



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PDQJ 3TQK 2QXZ ZREP

(2025-FIRCONV/2099) CONVENIO AVALAM ADLE - SEFYCU 3734883

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10